

## LÍNEA ANDALUCIA, FINANCIACION EMPRESARIAL

El Gobierno andaluz *avalará hasta el 80% de las cuantías de los préstamos solicitados* por pymes, micropymes, autónomos para paliar la *falta de liquidez* a consecuencia de la situación económica derivada del periodo de *cuarentena por la crisis sanitaria provocada por el COVID-19*. Esta es una de las medidas incluidas en el decreto-ley para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus aprobado el pasado 16 de marzo por el Consejo de Gobierno y publicado este miércoles en el BOJA.

Se trata de una *línea de garantías de créditos* concedidos por entidades financieras para circulante en favor de *las pequeñas y medianas empresas y autónomos andaluces*. En concreto, son 20 millones de euros para dotar a este instrumento financiero de garantía con cargo a la línea 'Andalucía, financiación empresarial' del Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico, gestionado por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a través de la *Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA)*.

Estos avales se destinarán a garantizar préstamos o créditos con un *importe mínimo de 5.000 euros y un máximo del 25% de la facturación del solicitante correspondiente al ejercicio 2019, con un límite de 300.000 euros*. Los préstamos o créditos tendrán una duración mínima de seis meses y máxima de 36 meses, pudiendo la entidad colaboradora aprobar plazos o periodos de carencia.

Esta línea se articula en el artículo 2 del Decreto-ley 3/2020 de 16 de marzo, en su redacción otorgada en la Disposición Adicional Primera del **Decreto-Ley 6/2020, de 30 de marzo**.

En este **enlace** puede encontrar más información sobre esta línea de financiación. (*Ponencias del webinar del pasado martes día 19*)

### **SOLICITUDES:**

Para presentar su solicitud, pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas en Andalucía de las siguientes entidades financieras, seleccionadas por la nueva Agencia IDEA mediante una manifestación de interés.

- CAIXABANK, S.A.
- CAJA RURAL DE GRANADA SDAD. COOP. CRÉDITO
- UNICAJA BANCO, S.A.

No podrán beneficiarse de esta medida, entre otras, las empresas que se encuentren en **procesos concursales** o en crisis con arreglo a lo dispuesto en la Comunicación de la Comisión relativa a las Directrices sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis.

Finalmente, la Agencia IDEA para aceptar que los préstamos o créditos sean avalados con los recursos financieros del instrumento de garantía sólo tendrá en cuenta las razones de **viabilidad económico-financiera**, la valoración del riesgo y los informes de cumplimiento de los requisitos de las empresas destinatarias, siempre que la operación propuesta haya sido aprobada por los órganos competentes de las entidades colaboradoras en los términos de la transacción subyacente. En cualquier caso, en el marco de las **funciones de control previstas en el decreto ley**, la nueva Agencia llevará a cabo las comprobaciones pertinentes con la información aportada por la entidad colaboradora.

### SUBVENCIONES PARA EL PAGO DE COMISIONES Y GASTOS FINANCIEROS DE LOS PRÉSTAMOS AVALADOS POR LA AGENCIA IDEA Y GARANTÍA

En mayo de 2020, la Junta de Andalucía ha lanzado la convocatoria para la concesión de subvenciones para el pago de las **comisiones de avales y de gastos financieros de los préstamos garantizados por los avales prestados por la Sociedad de Avales y Garantías de Andalucía, S.G.R. y por la Administración de la Junta de Andalucía con cargo al Fondo Público Andaluz para la Financiación Empresarial y el Desarrollo Económico**, a los que se refieren los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo.

Entre las personas beneficiarias de esta convocatoria de ayudas se encuentran las pequeñas y medianas empresas, autónomos y autónomas, y los profesionales colegiados exentos del régimen especial de los trabajadores autónomos de Andalucía, que hayan sido beneficiarios de los avales otorgados por la Agencia IDEA en el marco de la Línea de garantías de créditos concedidos por entidades financieras para circulante.

#### MÁS INFORMACION:

En este [enlace](#) puede encontrar un resumen de la convocatoria. (Ponencias del webinar del pasado martes día 19)

[Decreto-ley 11/2020, de 5 de mayo](#), por el que se establecen medidas urgentes, extraordinarias y complementarias de apoyo financiero al sector económico como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

#### SOLICITUDES

Para presentar su solicitud, las personas interesadas deberán cumplimentar el modelo que se encuentra disponible en la ventanilla electrónica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía en tanto que no esté creada la sede electrónica.

Para ampliar la información puedes dirigirte a estas oficinas